Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Siendo las trece horas con cincuenta minutos del veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con los artículos 53, y 60 párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso A); 60 y 61 primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); así como en las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-032/2020, se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente)*, a la que asistieron sus integrantes:

Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente
Ernesto Ramos Mega	Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente

El Secretario de la Comisión hizo del conocimiento a la Presidenta, la ausencia justificada del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, en términos del oficio IECM/CEMHR/091/2024.

El Secretario Técnico hizo del conocimiento a los integrantes presentes de la Comisión, que en esta sesión no se tuvo asistencia de partidos políticos.

Como invitadas asistieron las personas titulares siguientes:

Mtro. Bernardo Núñez Yedra	Secretario Ejecutivo.
Mtro. Marco Antonio Vanegas López	Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz	Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Una vez verificado el quórum, la presidenta de la Comisión Permanente, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró el inicio de la sesión y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar lectura al Proyecto del Orden del Día con el que se convocó. El Proyecto de Orden del Día fue el siguiente:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 24 de junio de 2024.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos aprobados en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2024.

3. Presentación del Informe sobre el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del 20 de junio al 22 de julio de 2024.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de abril a junio de 2024.

5. Presentación del Informe semestral sobre encargos de despacho en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema Organismo Público Local Electoral, correspondiente al periodo de enero a junio de 2024.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de resolución del Recurso de Inconformidad identificado con el número de expediente **IECM-COSSPEN-ST-RI-01/2023**, vinculado con el Procedimiento Laboral Sancionador número **IECM-UTAJ/SE/PLS/16/2022.**

7. Asuntos Generales.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración del integrante el orden del día, y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar de manera conjunta la votación nominal correspondiente del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos relativos a la sesión, al haber sido circulados con oportunidad, ambos fueron aprobados por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

De esta manera, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 24 de junio de 2024.

La Consejera Presidenta puso a consideración del integrante de la Comisión, el proyecto de minuta; al no haber intervenciones se procedió a tomar la votación correspondiente, siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

La Consejera Presidenta, instruyó con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de Sesiones, se envíe la minuta aprobada en el plazo establecido, vía correo electrónico, a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para su publicación y difusión en el portal institucional; así mismo, solicitó continuar con el segundo punto del Orden del Día.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos aprobados en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2024.

La Consejera Presidenta puso a consideración del integrante de la Comisión, el seguimiento de acuerdos y al no haber intervenciones, la Comisión se dio por enterada del seguimiento de acuerdos, y solicitó dar cuenta del tercer asunto listado en el orden del día.

3. Presentación del Informe sobre el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del 20 de junio al 22 de julio de 2024.

La Presidenta, puso a consideración del integrante de la Comisión, el contenido del informe, y al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el informe y solicitó continuar con el cuarto punto del orden del día.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de abril a junio de 2024.

La Consejera Presidenta puso a consideración del integrante de la Comisión, el informe trimestral de actividades y al no haber intervenciones, se procedió a tomar la votación correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

La Consejera Presidenta, instruyó para que, en términos de la normatividad aplicable, se remita vía correo electrónico, a la cuenta de la Secretaría Ejecutiva del Instituto el informe trimestral aprobado para ser presentado en Consejo General en la próxima Sesión; así mismo, solicitó continuar con el quinto punto del Orden del Día.

5. Presentación del Informe semestral sobre encargos de despacho en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema Organismo Público Local Electoral, correspondiente al periodo de enero a junio de 2024.

La Presidenta, puso a consideración del integrante de la Comisión, el contenido del informe, y al no haber intervenciones, la Comisión se dio por enterada del informe semestral de encargos de despacho y solicitó continuar con el sexto punto del orden del día.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de resolución del Recurso de Inconformidad identificado con el número de expediente **IECM-COSSPEN-ST-RI-01/2023**, vinculado con el Procedimiento Laboral Sancionador número **IECM-UTAJ/SE/PLS/16/2022.**

La Presidenta pidió al Secretario Técnico una breve cuenta del punto, por lo que se expuso lo siguiente:

> *"Como antecedente de este asunto que nos ocupa, cabe mencionar que se trata sobre una queja que se presentó contra una persona del SPEN, el cual dio motivo al inicio de un procedimiento laboral; relacionado con lo anterior, esta Comisión resolvió un recurso de inconformidad identificado con el expediente 02/2022, que se presentó en contra de un*

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Acuerdo de admisión de pruebas dictado en la sustanciación del procedimiento laboral 16/2022, mismo que aprobó el Consejo General en el sentido de sobreseerse al tratarse de un acto intraprocesal, que por ende, no tenía carácter definitivo ni decisorio, por lo que no le causaba perjuicio al promovente, esto se hizo mediante la resolución IECM/RSCG-32/2023, por ello, una vez que la Secretaría Ejecutiva emitió la resolución sancionando con una amonestación a la funcionaria por un extravío de las actas circunstanciadas de los grupos de trabajo para llevar a cabo el recuento de la votación en un Consejo Distrital, lo cual fue recurrido por la sancionada, lo que da motivo al recurso de inconformidad que nos ocupa. Así el proyecto de resolución que se somete a consideración de esta Comisión atiende al recurso de inconformidad que fue presentado por la funcionaria del SPEN, radicado y sustanciado como recurso de inconformidad identificado con el expediente 01/2023; el proyecto que se presenta, propone como punto resolutivo único, la revocación lisa y llana de la resolución de la Secretaría Ejecutiva emitida dentro del procedimiento laboral IECM-UTAJ-SEPLS-16/2022, lo anterior, toda vez que se advierte que no hay evidencia suficiente y necesaria para la reconstrucción objetiva de los hechos enunciados en el procedimiento laboral de origen; además en la valoración de las pruebas se advierte una estimación ambivalente de aquella relacionada específicamente con el acuerdo del 26 de abril de 2022, dictado en diverso procedimiento laboral disciplinario 10/2021, donde se tuvo por admitida y desahogada la copia certificada de las actas de los grupos de trabajo de recuento, no obstante, en la instrucción del procedimiento laboral 16/2022, que da origen a la resolución impugnada, se acordó la inadmisión de la copia certificada de las actas circunstanciadas de los grupos de trabajo de recuento de la votación en el Consejo Distrital, cabe señalar que los hechos denunciados también están siendo investigados por la Contraloría Interna, toda vez que en su oportunidad, el Comité de Transparencia, a través de la resolución IECM-CTRS-06-2022, ordenó en el resolutivo tercero, dar vista a la Contraloría Interna de este Instituto del extravío de las actas circunstanciadas del recuento de mérito, para los efectos a los que hubiera lugar; por lo que la propuesta que se somete a consideración de esta Comisión, no se causa perjuicio a ninguna de las partes y se evita el dictado de resoluciones contradictorias."

La Consejera Presidenta puso a consideración del integrante de la Comisión, el documento referido y al no haber intervenciones, se procedió a tomar la votación correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

La Consejera Presidenta, instruyó para que, en términos de la normatividad aplicable, se remita vía correo electrónico, a la cuenta institucional de la Secretaría Ejecutiva del Instituto el anteproyecto aprobado para ser presentado en Consejo General en la próxima Sesión que se celebre; así mismo, solicitó continuar con el séptimo punto del Orden del Día.

7. Asuntos Generales.

La Presidenta de la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, apartado A), fracción II y 54 fracción VII del Reglamento de Sesiones, consultó al Consejero integrante presente de la Comisión, si deseaba plantear algún asunto general para ser discutido, a lo que ningún integrante agregó algún asunto.

Por ello, no habiendo más asuntos que tratar, a las catorce horas con cinco minutos del del día de su inicio, se levantó la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Erika Estrada Ruiz
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

César Ernesto Ramos Mega
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Asimismo, la presente minuta se firma con fundamento en el Articulo 46, fracción XVII del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: SHEzGoBznFcSzhtwepE1ZMLeRtkD0W7X75sdcFbKI3w=
Fecha de Firma: 22/08/2024 07:15:32 p. m.

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8
Sello Digital: kJKlDzIpo96ZF2EcyMJz7CnFMCSRUGGhFjLq3xqEpQs=
Fecha de Firma: 23/08/2024 02:07:54 p. m.